

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CL Victoria, Tam., martes 11 de febrero de 2025. Número 18

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 582 Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 750 Expediente Número 00511/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 583 Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 751 Expediente Número 01270/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 584 Expediente Número 00162/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 752 Expediente Número 00629/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 585 Expediente Número 00317/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 753 Expediente Número 00061/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 586 Expediente Número 00025/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 754 Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 736 Expediente Número 00170/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario	5	EDICTO 755 Expediente Número 00028/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 737 Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	6	EDICTO 756 Expediente Número 00218/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 738 Expediente Número 0084/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 757 Expediente Número 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 739 Expediente Número 00233/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 758 Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 740 Expediente Número 00013/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 759 Expediente Número 01054/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 741 Expediente Número 00278/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 760 Expediente Número 00257/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 742 Expediente Número 1152/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 761 Expediente Número 01072/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 743 Expediente Número 0112/2024, relativo al Juicio Ordinario Laboral.	9	EDICTO 762 Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio de Divorcio	15
EDICTO 744 Expediente Número 01221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 763 Expediente Número 00223/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 745 Expediente Número 00014/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9	EDICTO 764 Expediente Número 000251/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 746 Expediente Número 00020/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9	EDICTO 765 Expediente Número 00788/2021, relativo al Juicio Sumario Civil.	18
EDICTO 747 Expediente Número 00047/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10	EDICTO 766 Expediente Número 00119/2022, relativo al Juicio Sumario	19
EDICTO 748 Expediente Número 00576/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 767 Expediente 244/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia.	19
EDICTO 749 Expediente Número 00983/2024,	11	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGI	JIENTE

	Pág.	
EDICTO 768 Expediente Número 00391/2024, relativo al Divorcio Incausado.	19	
EDICTO 769 Expediente Número 00505/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa de Menor.		
EDICTO 770 Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble	20	
EDICTO 771 Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble	20	

FDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de enero de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDÉR MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE **BANCA** MÚLTIPLE, FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, AIDEE MARICELA QUINTERO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente

Bien inmueble urbano identificado como lote 03, de la manzana 15, ubicado en calle Francisco Sarabia, número 508, Fraccionamiento Santa María, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Francisco Sarabia, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 4; AL OESTE: en 25.00 metros con lote 2, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 27468 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$430,720.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las (11:30) ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERÓ DE DEL AÑO DOS MI VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.-Rúbrica.

582.- Febrero 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de diciembre del 2024, dictado en el Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ PEÑA Y ROSA LILIA GÁMEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con deducción del 20% el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano lote número 4 de la manzana 19 Fraccionamiento 17 de Enero superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros a colindar con lote número 23; AL SUR en 10.00 metros a colindar con calle 29 de Abril; AL ORIENTE 17.00 metros a colindar con lote número 5; AL PONIENTE en 17.00 metros a colindar con lote número 3.-Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 25197 de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'310,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avaluó rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda con deducción del 20%, la cual tendrá verificativo el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$582,222.22 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 22/100 M.N.), que corresponde a la deducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda que fueron las dos terceras partes del precio fijado siendo la cantidad de \$873,333.33 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de diciembre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

583.- Febrero 4 y 11.- 2v2.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00162/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jose Torres Martínez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HORACIO AGUIRRE DELGADO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble identificado como: Casa 202 de la calle Poza Rica Esquina con calle México, colonia Minerva, Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 302.56 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 24.80 metros con propiedad privada; AL SUR, 24.80 metros con propiedad privada; AL ORIENTE, 12.20 metros con calle poza rica; AL PONIENTE, 12.20 metros con propiedad privada.-Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 56596, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen:- Inscripción cuarta de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.- Valor pericial \$4'021,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Con rebaja del veinte (20%) resultando la cantidad de \$2'144,533.33 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$2'144, 533.33 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

584.- Febrero 4 y 11.- 2v2.

FDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas. Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00317/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por de la el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EVERARDO MEDINA AGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como en Condominio Miguel Alemán, Departamento número 1, Edificio D, número oficial D-01 Fraccionamiento el Campanario, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 47.0496 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.36 metros lineales en tres secciones con departamento 03 del edificio D y área comunicación, AL SUR en 7.62 metros lineales en 5 secciones con área común. AL ESTE en 6.29 metros lineales. AL OESTE 9.07 metros lineales en 3 secciones con departamento 02 (dos) del edificio D y área común.- Arriba; con departamento 05 del edificio D.- Abajo: con área común de desplante.- Y al cual le corresponde de manera privativa el cajón de estacionamiento identificado con el número 57, el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros lineales con cajón 58 (cincuenta y ocho), AL SUR; en 5.50 metros lineales con cajón 56 (cincuenta y seis), AL ESTE en 2.50 metros lineales con área común, AL OESTE en 2.50 metros lineales con cajón 46 (cuarenta y seis).- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 128122 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$285,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,533.33 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,106.66 (TREINTAS Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba Periódico Oficial

procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. - Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursante lic.samh@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate v las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autentificación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre del año 2024.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

585.- Febrero 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00025/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, en contra de MARISOL BARRIENTOS QUIROZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 42, de la manzana 26, calle Once, número 237 del Fraccionamiento Los Almendros II, actualmente identificado bajo los datos de la Finca Número 53486 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$249,333,33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

586.- Febrero 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de enero del dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 00170/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RUBÉN MEDINA FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Segunda #615-I de, la colonia Lucio Blanco (Sector Emiliano Zapata) en Cd. Madero, Tamps., con una superficie de construcción de 56.97 m2, con un pro indiviso ,de 16.77 m2, y un área de terreno de 45.00 m2.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 mts., con área común #2: AL NORTE: en 1.20 m. con lote #34: AL SUR: en 6.15 m con área común #1; AL SUR: en 1.20 m. con área común # 4 escaleras; AL ESTE: en 4.85 mts con patio de servicio con departamento #2, AL ESTE: en 2.95 mts con área común #4 escaleras y AL OESTE: en 7.15 mts con área común #2; AL OESTE, en 0.65 m. con área común #2; Arriba con departamento 3, Abajo con sigmentación, así como estacionamiento con un área exclusiva del departamento número 1 con superficie de 12.00 m2, AL NORTE: en 2.40 m. con lote #34: AL SUR: en 2.40 m. con área común #1: AL ESTE: en 5.00 m., con calle Segunda v AL OESTE: en 5.00 m. con área estacionamiento departamento, 2.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral del Estado de Tamaulipas Identificada como: Finca Número: 27898 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRÉRO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE:

Altamira, Tamaulipas, a 13 de enero de 2025.-Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

736.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por IVANNA GISELLE ROSAS RODRÍGUEZ, en contra de ARTURO ROSAS POLANCO, se ordenó sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

A) Finca Número 70221, ubicada en calle Calzada Laguna de Champayan Poniente, lote 90 de la manzana 1, Fraccionamiento Lagunas de Miralta, Código Postal 89605, Ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 600.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros, con lote 91; AL

SUR: en 30.00 metros con lote 89; AL ESTE en 20.00 metros con Calzada Laguna de Champayan Poniente; AL OESTE: en 20.00 metros con Laguna de Champayan, al que se le asignó un valor pericial comercial de \$3'120.000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito en Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a presuntos postores en primera almoneda sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca objeto del remate, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), debiendo comparecer los interesados y los postores ante este Juzgado a la compra del bien antes descrito, previamente depositar en la Tesorería General del Estado o, en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado del lugar, o en certificado expedido por el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición del Juez, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, lo cual deberán hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2025.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.-Rúbrica.

737.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro dictado en el Expediente Número 0084/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ÁVILA MÉNDEZ Y RENE ESPINOZA PERALES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación marcada con el número de Finca 110837, ubicada en lote 24, manzana 6, calle Médicos, número 6920, Fraccionamiento Solidaridad, municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias AL NORTE: 8.00 metros con lote 5, AL SUR: en 8.00 metros, con calle Médicos, AL ESTE: en 15 metros, con lote 23, AL OESTE, en 15 metros con lote 25;

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

738.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 08 (ocho) de enero del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00233/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE **BANCA** MÚLTIPLE, FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como acreedor, en contra de los C.C. EUSEBIO GUAJARDO ADAME Y YADIRA DEYANIRA JUÁREZ VILLANUEVA, la Titular de este Juzgado la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien actúa junto con el Secretario de Acuerdos el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, ubicado en:

Lote número 6, de la manzana 26, ubicado en la calle Avenida Hacienda Las Bugambilias, número 511, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.36 M.L. con lote 5; AL SUR: 15.51 M.L. con lote 7; AL ESTE: 7.01 M.L. con lotes 9 y 10; y AL OESTE: 7.02 M.L. con Avenida Hacienda Bugambilias, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 253828 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (03) TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), audiencia que se llevara a cabo mediante la plataforma Zoom, en la inteligencia que las

parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha v hora programada, por lo que se pone a su disposición siguiente el https://us02web.zoom.us/i/81625305982?pwd=4YAnrBgF3 F8RoildAz6m4O8PPJ1maw.1, ID de reunión: 816 2530 5982, Código de Acceso: 974616.- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avaluó pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$322,666.66 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd., Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2025.-Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

739.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00013/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. LUIS ALFONSO RAMOS ARÉVALO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 14 de la manzana 36, ubicado en la calle Puerta de Roble con el número oficial 627 del Fraccionamiento Puerta Grande del municipio de Reynosa, Tamaulipas. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2a de la Finca Número 172034 de fecha 19 de octubre del 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$266,666.66

(DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

740.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00278/2022, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JAVIER PEÑA VÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 21, calle Privada Dunia Poniente número 327 del Fraccionamiento Paseo de las Flores, actualmente Finca Número 265327 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 06 (SEIS) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

741.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1152/2018, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAÚL MEZA BLANCO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento número 471-C ubicado en la planta alta del edificio número 471 que se localiza en la Privada Tecolotes del lote 10, manzana 19 entre Privada Cisnes y Av. Guaymas del Condominio denominado Arecas Etapa XI ubicado dentro del Fraccionamiento Balcones de San Jose, C.P. 88790, de Ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 134455 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

742.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Tribunal Laboral Primera Región Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de enero de 2025. FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (F.F.T.). DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento a lo ordenado por éste Tribunal, mediante auto de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente Número 0112/2024, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por NORMA IDALIA CAMPOS BÁEZ, en contra de la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (F.F.T.), por ignorarse el domicilio de la demandada de referencia, se ordenó la notificación de los mismos, de conformidad con los numerales 712 párrafo quinto, 745-Bis y demás relativos a la Ley Federal del Trabajo, se notifica y emplaza a la demandada FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (F.F.T.), mediante edictos, que se publicarán por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad por una sola ocasión, así como en el Tribunal Electrónico del Portal de Internet del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el acceso principal de este Tribunal, haciéndole saber que debe presentarse en éste Órgano Jurisdiocional sa fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de sesenta (60) días, haciéndole de su conocimiento que el término antes mencionado empezará a correr a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, debiendo considerarse al efecto la fecha de la última publicación de edictos.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición debidamente requisitadas en la Secretaría de este Tribunal, con los cuales deberá corrérsele traslado, debiendo ofrecer las pruebas de su intención y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo en dicho término se tendrán admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las ofrecidas por su contraparte, y en su caso a formular reconvención.

ATENTAMENTE

Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA MALDONADO SALAZAR.- Rúbrica.

743.- Febrero 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ELENA HEREDIA NIÑO, denunciado por LUIS ALBERTO PRIEGO SAINZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 ocho días del mes de enero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

744.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 9 de enero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESO GALLEGOS GARCIA, denunciado por ANSELMO GALLEGOS CERVANTES bajo el Número 00014/2025, ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-Para lo anterior se expide la presente a 15 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

745.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA MALDONADO, denunciado por FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, bajo el Número 00020/2025, ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán

de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-Para lo anterior se expide la presente a 15 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx.

746.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS LÓPEZ GUTIERREZ. denunciado por HILDA HORTENCIA CONTRERAS SANCHEZ, asignándosele el Número 00047/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico . "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de enero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

747.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha nueve de diciembre del año 2024, en los autos del Expediente 00576/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciado Juan Jose De La Garza en contra del C. JORGE ANTONIO CUAN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble v construcciones en el existentes, que se identifica como solar número 371 (trescientos setenta y uno) ubicado en la calle Felipe Resendez, numero 425 (cuatrocientos veinticinco) de la colonia Lauro Aguirre en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 m2 (ciento ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts (diez metros), con solar número 372 (trescientos setenta y dos); AL SUR: en 10.00 mts (diez metros) con la Avenida Colon (hoy calle Felipe Resendez); AL ESTE en 18.00 mts (dieciocho metros) con el solar 373 (trescientos setenta y tres); AL OESTE: en 18.00 mts. (dieciocho metros) con el solar 379 (trescientos setenta y nueve), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tampico, Tamaulipas, bajo la Finca Número 62832-sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos del municipio de Tampico, Tamaulipas, en la inscripción 5A de fecha veintidós de abril de dos mil veinte.

Y para su debida publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Óficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para el juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'940.000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 08 de enero de 2025.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

748.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

FDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RAQUEL PILAR GARCIA quien falleció el (09) nueve de enero del dos mil veinticuatro (2024), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JOSE FERNÁNDEZ FIGUEROA, JOSE FERNÁNDEZ PILAR, RITA FERNÁNDEZ PILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 15 de enero de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

749.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARIA CECILIA SANCHEZ RUIZ, denunciado por FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de mayo del año 2023.- DOY

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

750.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de enero de 2025. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01270/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENCIA ALMENDAREZ VICTORINO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. CIRILA VÁZQUEZ ALMENDAREZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

751.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce (14) de enero del presente año (2025), dictado dentro del Expediente Número 00629/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LORENZO VÁZQUEZ LÓPEZ, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Módulo 01, de la manzana 183, de la calle Andador A, Condominio Villa Dorada, número 109, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie privativa de 46.439 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.40 M.L. con casa número 108; AL SUR: en 8.40 M.L. con casas número 110, y 111; AL ESTE: en 4.25 M.L. con andador A; AL OESTE: en 4.25 M.L. con casa número 101, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Numero 38605, Legajo 773, de fecha 16 de octubre de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 231532, del municipio de Revnosa, Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de junio del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

752.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Juan Manuel García González, denunciado por BENITO GARCIA GONZALEZ, JUAN MANUEL GARCIA RODRÍGUEZ, SAN JUANA RODRÍGUEZ ALVARADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

753.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Lic. Priscilla Zafiro Pérez Cosío Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01361/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y continuado actualmente por AURELIO ANASTACIO DEL ÁNGEL en contra de AARÓN JOSE PEREZ SEGURA, se señaló fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en lote 22, manzana 19, ubicado en la calle Sauce, número 542, Fraccionamiento Rincón del Valle del municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como: Finca Número 231814 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa.

Ordenándose sacar a remate el mismo en pública almoneda y en tercera almoneda, en la inteligencia de que el avaluó más alto realizado a dicho inmueble lo es de la cantidad de \$1'532,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual al aplicársele la rebaja del diez por cierto de las dos terceras partes por ciento por tratarse de Tercera Almoneda, resulta

en la cantidad de \$827,279.99 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$165,455.99 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.).

Y para tal efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor. publíquense edictos DOS VECES, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de tres días si fuesen muebles, y nueve días; en virtud de encontrarse en ésta localidad el bien inmueble sujeto a remate, del valor que sirva en base para el remate del bien; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia iudicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda de forma presencial en el local de este Juzgado. Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate; en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del año 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

754.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario

Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por JUVENTINO POSADAS POSADAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 23 de enero de 2025.-Secretario Proyectista Habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

755.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00218/2024 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de GUADALUPE BALBOA ARRATIA, quien tuvo su último domicilio en Ejido Cinco de Mayo de este Municipio, juicio que fuera denunciado por el C. J. GUADALUPE BALBOA URBINA, hago de su conocimiento que por auto de fecha once (11) de noviembre del año recién concluido (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 20 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

756.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero ordenó la radicación del 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISEO TAVAREZ LÓPEZ, promovido por ELÍAS TAVAREZ LEAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 14 de enero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

757.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00612/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO VENEGAS PALACIOS, promovido por AGRIPINA SANDOVAL GALINDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 12 de agosto de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

758.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo. Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro ordenó la radicación del 01054/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO DORADO ADAMES, promovido por BEATRIZ MORALES SAAVEDRA Y AQUILINA SANCHEZ DÍAZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de enero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

759.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUTH ESCOBEDO GARZA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día diecisiete de enero del presente año, habiendo tenido su último domicilio en calle Coahuila 17 y 18 de la colonia Las Palmas de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los OMAR SOLÍS ESCOBEDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de noviembre de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

760.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno mediante acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORIANA MARTÍNEZ MIRANDA, denunciado por BRENDA BELÉN DE LA ROSA MARTÍNEZ, bajo el Número 01072/2024, ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de

que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

761.- Febrero 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MARIA GARCIA OTERO. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del mes de enero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio de Divorcio promovido por HILARIÓN ZÚÑIGA CHIQUITO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de enero de 2025.-Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-Rúbrica.

762.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ADÁN RAFAEL CONTRERAS RAMÍRESZ E HILDA AIDEE CONTRERAS RAMÍREZ, DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del

Expediente Número 00223/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por GUSTAVO CONTRERAS MORALES, se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días de enero de dos mil veinticinco, en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Por recibido el escrito de fecha (28) del presente mes v año, signado por el C. LUIS GERARDO JIMÉNEZ SILVA dentro del Expediente Número 00223/2017.- Como se pide, y en virtud de que no fue posible la localización de los diversos herederos los C.C. ADÁN RAFAEL CONTRERAS RAMIRESZ E HILDA AIDEE CONTRERAS RAMÍREZ, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Dante Díaz Duran, Secretario de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Lic. Hugo Pedro González Juárez.- Juez.- Lic. Dante Díaz Duran.-Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).-Recibido el escrito presentado con fecha veintidós del presente mes y año, y documentos anexos como lo son: escrito inicial de demanda, acta de nacimiento número 1165, acta de nacimiento número 72, acta de defunción número 2738, acta de matrimonio número 109, acta de nacimiento número 716, acta de nacimiento número 2151, acta de nacimiento número 2647, contrato de compra venta, signado por GUSTAVO CONTRERAS MORALES, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CONTRERAS MENDOZA, en base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su ocurso de cuenta.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la denuncia de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales antes mencionados. Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Numero 00223/2017.-De conformidad con lo establecido por los numerales 760 y 764 del Código Adjetivo Civil, hágase del conocimiento del

C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente, así mismo a la Beneficencia Pública, lo cual se hará mediante el oficio respectivo; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 segundo párrafo de la Ley de Notariado del Estado de Tamaulipas: gírense atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y a la Dirección del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a éste Juzgado si tienen registrado algún testamento otorgado por el de cujus, y en caso afirmativo proporcione, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó.- Con apoyo en lo preceptuado por el dispositivo 788 del ordenamiento procesal aplicable a la materia, publíquese un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia v a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Así mismo, mediante notificación personal, hágase del conocimiento de los presuntos herederos LIDIA RAMÍREZ TÉLLEZ, HILDA AIDEE, ADÁN RAFAEL Y MARIO JAIME de apellidos CONTRERAS RAMÍREZ, quienes tienen su domicilio en la calle Emiliano P. Nafarrete número 186, Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 87000, la radicación del presente Juicio, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Téngasele a la compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en el Despacho Jurídico del 9 y 10 Matamoros número 837, Local 4, Zona Centro, Código Postal 87000, autorizando para tal efecto al C. Licenciado Martín Rodríguez Rodríguez. Profesionista al cual se le tiene autorizados únicamente con las facultades que establece el artículo 52 y 68 bis., del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo anterior con fundamento por los artículos 4, 22, 30, 52, 53, 66, 68, 98, 785, 786, 787, 787 y 789 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a los C.C. LIDIA RAMÍREZ TÉLLEZ, HILDA AIDEE, ADÁN RAFAEL Y MARIO JAIME de apellidos CONTRERAS RAMÍREZ.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel.- Secretaria de Acuerdos.-Enseguida se publicó en lista.- Conste.-

En esta fecha de la Suscrita Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, hace constar que se encuentra presente en el local que ocupa este Juzgado la Ciudadana Licenciada Martha Patricia Díaz Morales, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a este Órgano Jurisdiccional, quien ocurre a fin de notificarse de de fecha _ de de del expediente _, y enterada de lo anterior manifiesta que lo oye y lo firma al calce para constancia legal.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Angel.- Secretaria de Acuerdos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de enero de 2025.-Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-Rúbrica.

763.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ESTEBAN PLASENCIA MARTÍNEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece (15) de octubre del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000251/2023, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegrai Garcia, en carácter de parte actora, en contra de ESTEBAN PLASENCIA MARTÍNEZ, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de marzo el año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (22) veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Téngasele por recibido el escrito de fecha siete de marzo del año en curso, signado por los Licenciados Abiel Alegría García y Claudia Lizetth Nava Zúñiga, y con los documentos, copias simples que se acompaña, se les reconoce su personalidad como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo justifican con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhiben, las cuales como lo piden los comparecientes, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparecen, téngaseles promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de ESTEBAN PLASENCIA MARTÍNEZ, en su carácter de acreditado, quien puede ser llamada a Juicio en el domicilio ubicado en: Privada Hermano Jose Luis Aguilar, número 4614, del Fraccionamiento Privadas de la Salle, C.P. 87027, de esta Ciudad, Victoria, Tamaulipas; de quien se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

A).- El pago de la cantidad de \$2'511,731.22 (DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE

MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al capital vencido y exigible en términos de lo estipulado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y

Garantía Hipotecaria, de fecha 28 de febrero de 2014, en términos del estado de cuenta certificado por el contador facultado, expedido en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, el que me permito exhibir reitiéndome a su contenido y alcances legales consiguientes, pues conforme a las convenciones que revela el acuerdo de voluntades referenciado, tales sumas resultan exigibles en mérito a que el contrato de crédito, ante el incumplimiento de las obligaciones que consignan y cuyo extremo se imputa a la parte demandada, faculta a mi representada a hacerlas efectivas.

- B).- El pago de la cantidad de \$1'071,717.00 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados a partir del 28 de febrero de 2017, más los que se sigan causando de acuerdo a lo pactado, hasta la fecha de pago de la parte demandada, a una tasa foja del 9.30% anual, de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato básico de la acción, en términos del estado de cuenta certificado por el contador facultado.
- C).- El pago de la cantidad de \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisión por la autorización del crédito diferida, generadas a partir del 28 de febrero de 2017, de conformidad con lo estipulado en inciso b) de la cláusula segunda del contrato de crédito, a razón del .25 al millar sobre el monto de crédito otorgado, pagadera en pesos moneda nacional y en forma mensual, en términos del estado de cuenta certificado por el contador facultado.
- D).- El pago de la cantidad de \$38,426.63 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza generados a partir del 01 de marzo de 2017, de conformidad con el estado de cuenta certificado por el contador facultado para tal efecto.
- E).- El pago de la cantidad de \$131,652.48 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), por concepto de primas de seguros a partir del 28 de febrero de 2017, conforme se puntualiza en el estado de cuenta certificado que se acompaña.
- F).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leves en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número: 00251/2023.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente Juicio Especial hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido, se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro a los demandados al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leves en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada C. ESTEBAN PLASCENCIA MARTÍNEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: escritura pública número doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta. boleta de inscripción, Instrumento Número 235330, poder, Escritura Número 6,694 seis mil seiscientos noventa y cuatro, certificado de fecha dos de abril de 2014, certificado de registración entrada número 10805/2014, recibos de derechos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmueble, manifiesto de propiedad urbana, avalúo pericial urbano, tiket de pago, escritura número doscientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta, descripción de créditos materia de la cesión onerosa, certificación de poder, estado de cuenta certificado, copias certificadas del Expediente 1364/2021; debidamente selladas rubricados. У emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere: previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le practicarán por medio de los Estrados de este Juzgado. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito al Primer Distrito Judicial en el Estado, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento. pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte. la finca hipotecada queda en depósito judicial. junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores, apercibiendo a la parte demandada además de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones.- En otro contexto; y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace saber a la demandada que para el caso de contestación de demanda, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la

contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.-Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se les tiene a los comparecientes señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Camilo Manzo, Norte. número 762 entre Ignacio Aldama y Francisco Javier Mina, colonia Morelos, Código Postal 87050 del plano oficial de esta ciudad, autorizando a los Pasantes de Derecho Dulce Gigliola Alegría Martínez y José Amparo Rocha Rivera, únicamente para imponerse de los autos v consultar el expediente. - Por último y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4,22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada ESTEBAN PLASCENCIA MARTÍNEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.-Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no

comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 de enero de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.-Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

764.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MOISÉS ABRAHAM GUERRERO MORAN. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00788/2021, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. Sandra Susana Ocaña Navarro en su carácter de Administrador de CENTRO COMERCIAL TRES ARCOS A.C. contra de MOISÉS ABRAHAM GUERRERO MORAN, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$153,674.60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 60/100 M.N.), que corresponde a las cuotas de indivisos mensuales insolutas correspondientes a los meses de enero de 2020 a agosto de 2021, más las que se sigan venciendo hasta la tota liquidación de lo vencido.

B).- El pago de la cantidad de \$7,603.69 (SIETE MIL SEISCIENTOS TRES 69/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados por la falta de pago a cada una de las cuotas ordinarias, mismos que fueron calculados del 11 de enero de 2020, hasta el 11 de agosto de 2021, fecha en que se realizó el corte, a razón de la tasa moratoria que se precisa en el estado de cuenta que se acompaña, en términos del artículo 1173 del código Civil, así como el pago de los que se sigan generando hasta su total liquidación, mismos que serán cuantificados en el momento procesal oportuno.

C) El pago de gastos y costas generados por la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de septiembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

765.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

RAÚL ESCOBEDO HERNANDEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00119/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por RODOLFO JIMÉNEZ ESCOBEDO, en contra de RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ Y MARIA FLORA MARTÍNEZ LEOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación. así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2024.-Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

766.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EDGAR GIUSEPPE CARVALLO HANSSEN DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 244/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia, promovido por ROSA YANIN RANGEL HERNANDEZ, en contra de Usted. demandándole los siguientes conceptos: a).- La Guardia y Custodia Provisional y en su momento Definitiva de mi menor hija GRETTEL SOFÍA CARVALLO RANGEL, y se me otorgue a favor de la hoy promovente la C. ROSA YANIN RANGEL HERNANDEZ, esto con la finalidad del pleno desarrollo emocional, personal, educativo y social de mi hija, b).- El Pago y Aseguramiento de una Pensión Alimenticia a favor de nuestra menor hija antes señalada, en forma Provisional v en su momento la Definitiva.- Por la cantidad de \$500.00 por semana, mismos que deben de ser depositados a la cuenta bancaria, a nombre de la madre como representante legal de la menor. c).- Se dicte sentencia en la cual se decrete a guardia y custodia de manera definitiva, a favor del hoy promovente ROSA YANIN RANGEL HERNANDEZ, respecto a mi menor hijo.

d).- El pago de gastos y costas que se originen dentro del presente Juicio, únicamente para el caso de que la parte demandada no se allane a la presente demanda.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre del año 2024.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

767.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. ELVA ESQUIVEL VEGA. DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00391/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por GUSTAVO SALAZAR GÁMEZ, en contra de MA. ELVA ESQUIVEL VEGA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha de catorce de junio del año dos mil veinticuatro, el C. GUSTAVO SALAZAR GÁMEZ, demandó en la Vía Ordinaria, a la C. MA. ELVA ESQUIVEL VEGA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que no une.

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00391/2024.

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MA. ELVA ESQUIVEL VEGA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas dieciocho de junio de dos mil veinticuatro v trece de noviembre de dos mil veinticuatro, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2024.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

768.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ALDO ALBERTOPAZ HERNÁNDEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa de Menor, promovido por la C. BERTHA VIRIDIANA SANCHEZ CERVANTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Para que mi menor hija Nicole Paz Sánchez puede salir de este país a los Estados Unidos de Norteamérica bajo mi cuidado y protección.

B).- Para que la Suscrita en nombre y representación de mi menor hija Nicole Paz Sánchez realice el trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país la expedición de su Pasaporte Mexicano y Visa ante el Consulado de Estados Unidos de Norteamérica.

Por auto de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el C. ALDO ALBERTOPAZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al interesado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 14 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

769.- Febrero 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA .-

Por auto de fecha seis (06) de enero del presente año (2025), dentro del Expediente Número 00007/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble, promovido por ADELAIDA ROBLEDO CRUZ, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terreno Rustico de Agricultura Temporal, compuesto de una superficie total de 14-34-60 hectáreas, denominado lote 217 y localizado entre las coordenadas E-95, E-96, CO N-34, N-35, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: línea quebrada en 100.00 más 108 metros con dren del anhelo; AL SUR: en 189.00 con Ejido La Escondida, AL ESTE: línea recta con 317.00 más 479.28 metros con el lote 218, propiedad de Atonio Leal y Pedro Javie Salinas; AL OESTE: línea recta en 444.20 más 289.37 metros con el lote 218, propiedad de FRANCISCO VILLANUEVA, ubicado en la Sección 42 de la Tercera Unidad de Distrito de Riego del bajo Rio San Juan Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de enero del 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

770.- Febrero 11, 25 y Marzo 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00622/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por el C. JOSE LUIS GALVÁN ALEMÁN, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Javier Solís, número 1904, de la colonia Santa Cecilia, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 183.00 m2, y con una superficie de construcción de 74.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.35 M.L. con Parque Recreativo; AL SUR en: 14.25 M.L. con calle Javier Solís;

AL ESTE en: 13.15 con propiedad de Venustiano Alemán; AL OESTE en: 17.25 M.L. con propiedad de Juan Villa Fernández, ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 05 de diciembre del 2022.-Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

771.- Febrero 11, 25 y Marzo 11.- 1v3.